



San Andrés, Isla, Dieciséis (16) de Febrero del año Dos Mil Veintidós (2022).

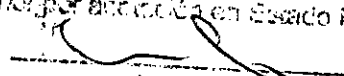
Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado	88-001-40-03-002-2018-00260-00.
Demandante	Gabriel Enrique Álvarez Herrera
Demandado	Deysy Stephany Newball Henry
Auto de Sustanciación No.	025

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 – 3º del C. G. del P., se le imparte la aprobación a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante a través de su portavoz judicial del *sub lite*, comoquiera que no fue objetada por la ejecutada y en virtud a que el despacho no encuentra reparos para modificarla.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.

Jhon M.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 17
días del mes Feb (2022) notificando el
auto anterior por anotado en Estado No. 14

C. J. J. J. J.